

# AUTOBAREMACIÓN PEÓN

## ¿CÓMO ME AUTOBAREMO?

Cada solicitante, deberá marcar con una X (excepto los puntos 1 y 4 que lo rellenará el propio Ayuntamiento) los méritos que pueda justificar.

### VALORACIÓN DE MÉRITOS

- |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Haber sido contratado como Peón por el Ayuntamiento de Tocina (a través de cualquier programa PER, PEUM, PAC, etc.). |
| 2. Haber sido contratado como Peón por otra Administración Pública.                                                     |
| 3. Haber sido contratado como Peón por la empresa privada.                                                              |
| 4. Estar inscrito en la Bolsa de Peón de este Ayuntamiento sin haber llegado a ser contratado.                          |
| 5. Estar inscrito en Bolsa de Peón de otra Administración Pública sin haber llegado a ser contratado.                   |
| 6. Estar inscrito en la Oficina de Empleo (SAE) como demandante de empleo.                                              |

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ENTREGO?

Cada solicitante, deberá entregar los documentos que se indican a continuación según las X que se haya marcado en el Anexo I de la Bolsa.

### DOCUMENTACIÓN DE MÉRITOS

El propio Ayuntamiento comprobará que reúne este requisito.

Certificado expedido por la Administración que se trate o mediante Vida Laboral actualizada acompañada de copia de los contratos de trabajo correspondientes.

Vida Laboral actualizada acompañada de copia de los contratos de trabajo correspondientes.

El propio Ayuntamiento comprobará que reúne este requisito.

Certificado expedido por la Administración que se trate.

Marcar con una X el apartado del Anexo I en el que autoriza al Ayuntamiento para su comprobación

